

Memorando Nro. DIGERCIC-CZ7-2022-0131-M

Loja, 14 de enero de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. Melania Silvana Machuca Chamba  
**Analista de Comunicación Social Zonal 1**

Sr. Ing. Carlos Fernando Yangua Jumbo  
**Analista de Recursos Humanos Zonal 1**

Sr. Ing. Daniel Armando González Guerrero  
**Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal 1**

Sr. Econ. Victor Rolando Rentería Tituaña  
**Analista de Servicios de Agencia 1**

Sr. Mgs. Marco Vinicio Vivanco Granda  
**Analista de Soporte de Oficina Técnica**

Srta. Ing. Irina del Cisne Figueroa Sánchez  
**Coordinadora de Oficina Técnica**

Sra. Econ. Cristina Piedad Campoverde Delgado  
**Operador de Servicios**

Srta. Ing. Iris Ximena Alarcón León  
**Secretaria de Oficina Técnica**

Srta. Econ. Raquel Elizabeth Suquilanda Cárdenas  
**Operador de Servicios**

Sr. Mgs. Willian Alexis Romero Armijos  
**Analista de Soporte de Oficina Técnica**

Sra. Lcda. Flor Elizabeth Astudillo Granda  
**Coordinadora de Oficina Técnica**

Sra. Econ. Miriam Katy Pineda Sarango  
**Analista de Servicios de Agencia 1**

Sra. Ing. Ligia Janova Contento Arias  
**Asistente de Recursos Humanos de Oficina Técnica**

Sra. Econ. Natali Svetlania Castillo Gordillo  
**Recaudador de Servicios**

**Memorando Nro. DIGERCIC-CZ7-2022-0131-M**

**Loja, 14 de enero de 2022**

**ASUNTO:** Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2021 - Coordinación Zonal 7 (Loja, El Oro y Zamora Chinchipe)

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0004-M de 05 de enero de 2022, suscrito por nuestra máxima autoridad, Sr. Fernando Marcelo Alvear Calderón (Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación) a través del cual en lo referente al inicio del proceso de Rendición de Cuentas, Ejercicio Fiscal 2021, pone en conocimiento de esta Coordinación Zonal, lo siguiente:

*"Mediante Resolución-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha marzo del 2021, suscrita por el Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que en su Artículo 1, Artículo 10 y Artículo 11 señalan lo siguiente:*

*"Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública."*

*"Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, proyectos y Plan Operativo Anual;*
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;*
- c) Contratación pública de obras y servicios;*
- d) Adquisición y enajenación de bienes;*
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;*
- f) Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado;*
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejan recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;*
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;*
- i) Propuesta de acciones de legislación, fiscalización y política pública para autoridades de elección popular;*
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;*

Memorando Nro. DIGERCIC-CZ7-2022-0131-M

Loja, 14 de enero de 2022

k) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.”

"Art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma:

<b>Fase</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>
<i>0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas</i>	<i>Fase 0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta Fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.</i>	<i>Enero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. Y en período de elecciones se realizará en el mes de Marzo.</i>

Memorando Nro. DIGERCIC-CZ7-2022-0131-M

Loja, 14 de enero de 2022

<p>1. <i>Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas</i></p>	<p><i>Fase 1: Elaboración del informe de Rendición de Cuentas: En esta fase, la institución, tanto la UDAF como sus EOD deberán:</i></p> <p><i>a) Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el período fiscal concluido.</i></p> <p><i>b) De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad, institución o sujeto obligado rinda cuentas.</i></p> <p><i>c) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/ autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que se rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.</i></p>	<p><i>Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En período de elecciones Abril.</i></p>
<p>2. <i>Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</i></p>	<p><i>Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía (...)</i></p>	<p><i>Marzo del año siguiente periodo fiscal del cual rinde cuentas. En años de elecciones, esta fase se realizará el mes de Mayo.</i></p>

Memorando Nro. DIGERCIC-CZ7-2022-0131-M

Loja, 14 de enero de 2022

<p>3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS</p>	<p><i>Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS: En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deben cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas.</i></p>	<p><i>En el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se realizará el mes de junio."</i></p>
--	--	---

*De manera adicional el instrumento jurídico referido señala: "Art. 14.- Guías metodológicas. - Para el cumplimiento de las fases de rendición de cuentas determinadas en el presente Reglamento, deberán considerarse de forma complementaria lo determinado en las guías metodológicas especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las cuales estarán disponible en el portal web de la institución para su descarga."*

*"Art. 18.- Del catastro.- Será responsabilidad de cada institución solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social su respectiva inclusión, actualización o eliminación del catastro de sujetos obligados a rendir cuentas, para lo cual deberá presentar la documentación de respaldo correspondiente: Oficio de solicitud, acto normativo que respalda la acción solicitada y Registro Único de Contribuyentes. Cada año, el Consejo publicará el catastro del sector público actualizado, a través del portal del Sistema Informático de Rendición de cuentas al cual se accede a través de la página web del CPCCS, para la respectiva consulta de las instituciones."*

En este contexto y de conformidad a la comunicación señalada por parte de la Dirección General de la DIGERCIC y a las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se notifica a ustedes el inicio del proceso de Rendición de Cuentas en la Coordinación Zonal 7 (Loja, El Oro y Zamora Chinchipe) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

**Memorando Nro. DIGERCIC-CZ7-2022-0131-M**

**Loja, 14 de enero de 2022**

En función de lo expuesto, y con el objeto de proceder con el diseño de la propuesta pertinente, que contendrá la planificación del proceso en referencia y el diseño de las herramientas para las distintas fases del proceso, que incluye la elaboración de agendas y metodologías para los eventos participativos de presentación del informe a la ciudadanía en general; me permito disponer a usted formar parte integrante como miembro del "Equipo de Rendición de Cuentas" de su jurisdicción, quienes serán responsables de la participación, intervención y la coordinación efectiva en el proceso de rendición de cuentas de la Coordinación Zonal 7 (Loja, El Oro y Zamora Chinchipe), conforme al siguiente detalle:

Memorando Nro. DIGERCIC-CZ7-2022-0131-M

Loja, 14 de enero de 2022

<b>EQUIPO RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2021 - COORDINACIÓN ZONAL 7</b>
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
Lic. Mercedes Melania Correa Jaramillo
Mgs Melania Silvana Machuca Chamba
Ing. Carlos Fernando Yangua Jumbo
Ing. Daniel Armando Gonzalez Guerrero
Econ. Victor Rolando Renteria Tituaña
Mgs Marco Vinicio Vivanco Granda
<b>EQUIPO RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2021 - COORDINACIÓN DE OFICINA TÉCNICA PROVINCIAL DE EL ORO</b>
Ing Irina Del Cisne Figueroa Sanchez
Econ Cristina Piedad Campoverde Delgado
Ing. Iris Ximena Alarcon Leon
Econ Raquel Elizabeth Suquilanda Cardenas
Ing Willian Alexis Romero Armijos
<b>EQUIPO RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO 2021 - COORDINACIÓN DE OFICINA TÉCNICA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE</b>
Lcda Flor Elizabeth Astudillo Granda
Econ Miriam Katy Pineda Sarango
Ing Ligia Janova Contento Arias
Eco Natali Svetlania Castillo Gordillo

Como responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2021 en el nivel desconcentrado zonal, se solicita remitir a esta Coordinación Zonal con copia a la unidad de comunicación social zonal el cronograma tentativo de implementación del proceso de Rendición de cuentas hasta el día viernes **14 de enero de 2022** de manera impostergradable.

De igual manera y conforme a la información emitida mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0018-M de 11 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Christian Roberto Dávila Cadena (Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica) me permito remitir el diseño de herramientas que facilitarán el desarrollo de la implementación de Rendición de Cuentas en cada una de sus Coordinaciones, con el



Memorando Nro. DIGERCIC-CZ7-2022-0131-M

Loja, 14 de enero de 2022

objeto de dar continuidad al referido proceso de Rendición de Cuentas

(La línea gráfica respectiva la podrán descargar en el link siguiente:

<https://wettransfer.com/downloads/28b22d157cf4e966dee2bf0d959994bf20220111213526/cb0cf3bb8a0bd4ee2aca63110ec44a3f20220111213552/293e32>)

Así también, se dispone remitir a esta Coordinación Zonal, como constancia y respaldo de las acciones ejecutadas, la información que corresponde a cada una de las fases citadas en la referida Resolución-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, asimismo; confirmar hasta el día viernes **14 de enero de 2022**, a través de correo electrónico institucional, el cronograma tentativo de implementación del proceso de Rendición de cuentas referente al día y hora de la realización del evento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcda. Mercedes Melania Correa Jaramillo  
**COORDINADORA ZONAL 7**

Anexos:

- digercic-cgpge-2022-0018-m.pdf
- digercic-digercic-2022-0004-m.pdf
- formato\_inf\_\_2020\_cz07543040016419366850376355001642179407.doc

Copia:

Srta. Ing. Claudia Vanesa Cartuche Valverde  
**Operador de Servicios**

Sra. Ing. Katty Alexandra Viñán Torres  
**Analista de Contabilidad Zonal 1**

Sra. Ing. Maira Andrea Celi Valarezo  
**Tesorero Zonal 1**

Sra. Mgs. Nubia Raquel Rueda Aponte  
**Analista Administrativo Zonal 2**

Sra. Ing. Gabriela Raquel Navas Espinoza  
**Asistente Administrativo Zonal**

Sr. Abg. Victor Nelson Beltrán Albán  
**Analista de Asesoría Jurídica Zonal 1**

Sr. Dr. César Augusto Soto Córdova



**Memorando Nro. DIGERCIC-CZ7-2022-0131-M**

**Loja, 14 de enero de 2022**

**Analista de Asesoría Jurídica Zonal 2**

Sr. Ing. Darwin Felipe Soto Bustamante  
**Analista de Mantenimiento y Servicio 1**

cc